

**Hecho Relevante de BBVA-7 FTGENCAT FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**  
**Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la**  
**Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BBVA-7 FTGENCAT Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a BBVA-7 FTGENCAT Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la emisión de Bonos en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 21 de abril de 2015, conforme a lo previsto en la estipulación 3.1.1 (v) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.1 (v) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

i) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”) como único tenedor de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo y pendientes de reembolso (Series B y C), tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de dichos Bonos con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que esta Sociedad Gestora va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BBVA es el único tenedor de la totalidad de los Bonos pendientes de reembolso (Series B y C) y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos, por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos ni cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BBVA como contraparte actual de los contratos en vigor suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que esta Sociedad Gestora va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BBVA de comprar al Fondo, representado por esta Sociedad Gestora, con anterioridad o el mismo día 21 de abril de 2015, la totalidad de los Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de reembolso (en adelante, conjuntamente, los “**Préstamos**”) remanentes del Fondo que, al inicio de operaciones de la fecha de compraventa, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer, y la totalidad de los inmuebles remanentes del Fondo, confiriéndole a BBVA el derecho sobre la totalidad de los Préstamos e inmuebles desde la fecha de compraventa, inclusive.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de

Bonos (Series B y C), en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 21 de abril de 2015, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

Madrid, 7 de abril de 2015

Mario Masiá Vicente  
Director General